

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 24 AGO. 2017

Nº 00348

Expediente Nº 14.237/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.237/17, en el que recayera la Resolución FI Nº 274-D-2017 mediante la cual, previo dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Instalaciones Eléctricas", de la carrera de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de seis (6) postulantes al cargo, de los cuales sólo uno (1) se presentó a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

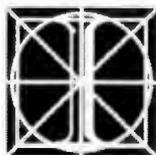
Que la Comisión Asesora, en su dictamen unánime, señala que el aspirante "no entregó la Guía de Prácticos, correspondiendo a los alumnos copiar el enunciado mientras el docente explicaba su desarrollo".

Que, no obstante ello, aconseja la designación del aspirante en el cargo objeto del Llamado.

Que la Resolución por la cual se llama a inscripción de interesados, expresamente indica que la convocatoria se enmarca en la Resolución FI Nº 749-HCD-2006.

Que el artículo 15 del *Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos de la Facultad de Ingeniería*, aprobado por la citada Resolución, establece que "el aspirante a un cargo interino de Auxiliar Docente (Jefe de Trabajos Prácticos-Auxiliar Docente de 1ra. Categoría) deberá presentar una Guía de Trabajos Prácticos referente al tema sorteado, al momento de la clase oral pública".

Que del texto transcrito precedentemente, surge que la entrega de la Guía de



Nº 00348

Expediente Nº 14.237/17

Trabajos Prácticos no constituye una opción, que pueda ser ejercida por el postulante, sino una obligación.

Que la presentación del formulario implementado para los Llamados a Inscripción de Interesados importa, por parte de los postulantes que lo refrendan y presentan, *"el conocimiento de las condiciones fijadas por el Reglamento de Concursos (Res. Nº 749-HCD-2006)"*, tal como se consigna al pie, inmediatamente antes de la fecha y la rúbrica.

Que el artículo 23 de la misma normativa establece que *"las situaciones no contempladas en el presente Reglamento, se regirán por el Reglamento de Concurso Regular respectivo"*.

Que el artículo 45 del *Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría*, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias, entre las potestades que otorga al Consejo Directivo luego de la expedición del Jurado, en su inciso f) contempla la de *"anular el concurso por vicios de forma"*.

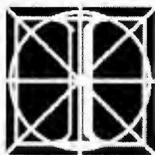
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 161/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de agosto de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Anular, por vicio de forma, el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 274-D-2017, para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Instalaciones



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.237/17

Eléctricas" de la carrera de Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; al participante en el Llamado a Inscripción de Interesados; al Ing. Jorge Eduardo ARCE, en su carácter de Profesor Adjunto de la asignatura; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los Departamentos Personal y Docencia, y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00348-CD-2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa